

C. 200

29 JUL 2016

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio No. 17301-1994-0175, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, actual Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en contra de Hernán Guillermo Rivadeneira Patiño, en virtud de que el predio objeto de dicho juicio ya fue transferido a favor de la Municipalidad, mediante escritura pública celebrada el 9 de mayo de 2007, ante el Notario Vigésimo Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de enero de 2008.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Diego Cevallos Salgado
2016-07-28